

**VISTO:** El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k) de la Constitución de la República.

**VISTO:** El Contrato de Préstamo No.2844/OC-DR de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por una suma de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el proyecto de apoyo al Plan Decenal de Educación, segundo programa bajo la Línea de Crédito Condicional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CCLIP), el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación.

**RESUELVE:**

**ÚNICO: APROBAR** el Contrato de Préstamo No.2844/OC-DR de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana, debidamente representada por el Lic. Simón Lizardo Mézquita, Ministro de Hacienda de una parte y de la otra parte, el Banco Interamericano de Desarrollo, representado por la señora Flora Montealegre Painter, representante en la República Dominicana; hasta por una suma de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el proyecto de apoyo al Plan Decenal de Educación, segundo programa bajo la Línea de Crédito Condicional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CCLIP), el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación. El proyecto tiene como objetivos el apoyar al Organismo Ejecutor en la mejora del desempeño y eficiencia de las escuelas de básica y media, consolidar la política de mejora de lectoescritura y matemática en el primer ciclo de básica y ampliar la infraestructura escolar. El proyecto pretende, en los distritos y escuelas donde se desarrolle: (i) disminuir el hacinamiento en las aulas; (ii) mejorar la eficiencia interna; (iii) aumentar el horario efectivo de clase; (iv) mejorar el clima escolar y (v) mejorar el desempeño del primer ciclo de básica; que copiado a la letra dice así:

Res. aprobatoria del Contrato de Préstamo No.2844/OC-DR de fecha 30 de diciembre de 2013, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por una suma de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el proyecto de apoyo al Plan Decenal de Educación, segundo programa bajo la Línea de Crédito Condicional para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CCLIP), el cual será ejecutado por el Ministerio de Educación.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia 151 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**MANUEL ANTONIO PAULA,**  
Secretario.

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,**  
Secretario.

jf